

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.853/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 13/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Juan José CONCETTI para desempeñarse como Docente Responsable en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química, Introducción a la Estadística de la Carrera Licenciatura en Turismo y Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, en concepto de honorarios;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso del Lic. CONCETTI de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 42 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Juan José CONCETTI para desempeñarse como Docente Responsable en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química, Introducción a la Estadística de la Carrera Licenciatura en Turismo y Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, en concepto de honorarios y dejar establecido que el Lic. CONCETTI deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.T. N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como Docente Responsable en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química, Introducción a la Estadística de la Carrera Licenciatura en Turismo y Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Juan José CONCETTI percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Lic. Juan José CONCETTI deberá integrar las mesas de

///





UNPA

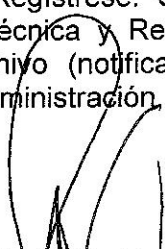
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE. -


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

009